

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	013-2023
		Fecha del informe	26/06/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Lic. Daniel Angel Alama Mena	
3	ANTECEDENTES	<p>En, Piura, a los quince (15) días del mes de Junio del año 2023, en la Dirección Ejecutiva SENASA Piura, a las 10:00 horas, se dispuso la convocatoria del proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-4-2023-PRODESA PIURA-2, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de suministro de gasohol regular para las unidades vehiculares asignadas al CTD Piura de la DD.EE Piura - Zona de Producción Piura y Medio Piura, por un total de 2,485 galones de acuerdo a lo dispuesto en las bases. El día veintitres (23) de Junio del año 2023, se llevó la apertura de ofertas y periodo de lances, entre las 10:30 horas y 13:00 horas; sin embargo transcurrido dicho lapso de tiempo, se verificó el registro de un (1) postor: Estación de servicios y gasocentro miraflores S.C.R.L, con una (1) sola oferta presentada del mismo postor. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225 y el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 005-2016-OSCE/CD, se declara desierto.</p>	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS AL CTD PIURA DE LA DD.EE PIURA - ZONA DE PRODUCCIÓN PIURA Y MEDIO PIURA.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-SIE-4-2023-PRODESA PIURA-2	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registró un (1) participante, con una (1) oferta.	X	
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazas.[5] ofertas, fueron descalificadas.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
	6.5	Otras	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros[8]	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] El día 15 de Junio de 2023, se realizó la invitación a 06 posibles proveedores para la participación del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-4-2023-PRODESA PIURA-2. Sin embargo solo se registró y participó el proveedor: Estacion de Servicio y Gosocentro Miraflores S.C.R.L, por lo que no se logró la conclusión del procedimiento.	
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Asignación de la nueva nomenclatura del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-4-2023-PRODESA PIURA-3 Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	
9	<div align="center">  <p> MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCIÓN SANATA PIURA ----- CPC. Mercedes D. Romero Santur Jefe de Área de Gestión </p> </div>	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		